



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-688
EXPEDIENTE NUMERO: 2185

Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que atienda y difunda los medios por los que dé respuesta a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, emitidas en su informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2014.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2016.



Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaría

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2016 MAR 17 PM 19:24

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

000098

ANEXO: Duplicado del expediente.

17/03/2016

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

DUPLICADO

Dip. Javier Guerrero García
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO PRIMERO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 2185
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 15 de marzo DE 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE ATIENDA Y DIFUNDA LOS MEDIOS POR LOS QUE DÉ RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EMITIDAS EN SU INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO 2014, presentada por el Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Ja

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PARA QUE ELABORE Y HAGA PÚBLICA UNA ESTRATEGIA PARA DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN SU INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ALVA Y ALVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en la fracción I del numeral 1 del artículo 6o. y el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos.

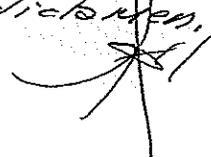
El primero de diciembre del año 2012, a unas horas de haber iniciado su mandato, el Presidente Enrique Peño Nieto, dirigió un mensaje a la nación en el que reconocía y mencionaba:

"Estamos en pleno Siglo XXI. México ha logrado avances en diversos sectores, pero es indignante, es inaceptable que millones de mexicanos padezcan aún de hambre"

En concordancia, el 21 de enero de 2012, promulgó el Decreto por el que se estableció el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre., que entre sus consideraciones señalaba:

- *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, el deber que tiene el Estado de implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;*
- *Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual nuestro país forma parte desde 1981, establece que los Estados Parte reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, debiendo adoptar las medidas necesarias para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos;*
- *Que en relación con dicho Instrumento Internacional, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, emitió la Observación General Número 12, en la que establece que el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla;*
- *Que el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que nuestro país es parte desde 1995, establece que toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual;*

*Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
Marzo 15 del 2016.*



- Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el derecho a la alimentación es indispensable para asegurar el acceso a una vida digna y para ello, no solo se debe atender a la entrega de alimentos, sino que es necesario valorar su accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad, con objeto de determinar si cumple los requerimientos básicos;
- Que desde el 16 de octubre de 1945, México suscribió la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por virtud de la cual las naciones se comprometieron a promover el bienestar común, con el fin de elevar los niveles de nutrición y las normas de vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción, así como lograr una mayor eficiencia en la producción y distribución de los productos alimenticios y agrícolas;
- Que la Ley General de Desarrollo Social establece que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene, entre otros objetivos, el de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades y, entre tales derechos, se encuentra el de la alimentación;
- Que en el mismo ordenamiento se establece que el Sistema Nacional de Desarrollo Social es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de los sectores social y privado, que tiene por objeto integrar su participación en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, así como fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones en el desarrollo social, entre otros;
- Que la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las agrupaciones civiles y sociales, para lo cual coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social;
- Que de conformidad con el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado debe establecer las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria;
- Que el Estado mexicano ha desplegado en años anteriores recursos cuantiosos para atender la problemática alimentaria del país y, a pesar de ello, ha persistido en México una alta incidencia de personas que experimentan situaciones de hambre, particularmente entre la población más pobre, lo cual tiene efectos negativos en el desarrollo físico y mental de las personas y limita notablemente la calidad de vida de las mismas, afectando en la práctica el acceso generalizado a los derechos sociales y a la justicia social;
- Que en pleno siglo XXI, a pesar de haber logrado avances importantes en diversos ámbitos, resulta inaceptable que millones de personas padezcan hambre, por lo que es una prioridad de la política social del Gobierno de la

República lograr que las familias mexicanas tengan un piso básico de bienestar;

- Que es necesario asumir un enfoque integral que conjunte los esfuerzos que en materia de desarrollo social llevan a cabo los tres órdenes de gobierno, a fin de salvaguardar el derecho constitucional en materia alimentaria;
- Que la estrategia a implementar requiere de acciones transversales, concretas y coordinadas en otros rubros que igualmente inciden en el problema de carencia alimentaria, como son la educación, salud, seguridad social, vivienda e ingreso de las familias, pues en todo caso, el derecho constitucional a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad no se satisface en la distribución de alimentos, sino que requiere de acciones integrales que coadyuven de manera amplia al abatimiento de la pobreza;
- Que es necesario contar con mecanismos que permitan, desde una perspectiva ciudadana, dar seguimiento a las acciones que se emprendan en los tres órdenes de gobierno para erradicar el hambre, para lo cual se promoverá la creación de comités comunitarios integrados por los propios beneficiarios de los programas sociales, con el propósito de supervisar el cumplimiento de sus objetivos y garantizar la transparencia en su ejecución;
- Que con base en los estudios y diagnósticos elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la población objetivo de los programas de desarrollo social para abatir y erradicar el hambre se conforma por aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza extrema y presentan carencias de acceso a la alimentación, cuya contabilización se encuentra en permanente actualización por parte de las instancias competentes;
- Que uno de los objetivos fundamentales de cualquier gobierno es garantizar el acceso al derecho universal de la alimentación y, por ello, es preciso que los recursos del Estado lleguen de manera directa y sin condicionante alguna a la población que más los necesita y sean ejercidos con base en reglas de operación y transparencia que permitan su evaluación y la rendición de cuentas, y
- Que es el firme propósito del Gobierno de la República dar resultados en el corto plazo para garantizar a la población el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través de acciones coordinadas, eficaces, eficientes y transparentes con un alto contenido de participación social; nuestra prioridad es que ningún mexicano padezca hambre...

Así mismo, el citado decreto señala en su artículo segundo lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Cruzada contra el Hambre tiene los objetivos siguientes:

- I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;
- II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;

Como se ha mencionado, el Estado Mexicano suscribió la Constitución de la Organización de Las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO por sus siglas en inglés (que la agencia de las Naciones Unidas que conduce las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre),

En 1992 la FAO y la OMS convocaron la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN), la primera dedicada exclusivamente a abordar los problemas nutricionales a nivel mundial. En esta conferencia, celebrada en Roma, participaron representantes de 159 países y la Comunidad Europea, 15 organizaciones de las Naciones Unidas y 144 organizaciones no gubernamentales. Uno de los resultados más importantes de la CIN ha sido la preparación de Planes Nacionales de Acción para la Nutrición (PNAN) en gran parte de los Países Miembros.

En 1996 se celebró en Roma la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) como respuesta a la persistencia de la desnutrición generalizada y la creciente preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir las necesidades futuras de alimentos. Con representantes de 185 países y de la Comunidad Europea, la Cumbre reunió a unos 10,000 participantes, incluyendo organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG). Durante la CMA se fijó por primera vez una meta cuantitativa respecto de la reducción del hambre. La "Declaración de Roma", adoptada durante la CMA, estableció el objetivo de reducir a la mitad el número de personas subnutridas en todo el mundo para el año 2015.

Después de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en 2000, en la que se establecieron los 8 Objetivos del Milenio, y ante la lentitud con la que se avanzaba en los objetivos relacionados con la erradicación del hambre, la FAO convocó en 2002 a la "Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después". En ella se confirmaron los compromisos ya establecidos en 1996 y 2000 (REPRESENTACIÓN DE LA FAO EN MÉXICO, 2009).

En septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas, aprobó la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con fecha de cumplimiento el año 2030; el segundo de los 17 objetivos acordados por 193 acciones, entre las que se encuentra México, señala:

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Algunos datos que se señalan como alarmantes en este sentido son:

- La gran mayoría de las personas con hambre vive en países en desarrollo, como México y es donde el 12,9% de la población de estos países la que se encuentra subalimentada.
- La nutrición deficiente provoca casi la mitad (45%) de las muertes de niños menores de 5 años en el mundo; 3,1 millones de niños al año.
- En el mundo, 1 de cada 4 niños padece retraso del crecimiento. En los países en desarrollo la proporción puede ascender a 1 de cada 3

- En el mundo en desarrollo, 66 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria acuden a clase hambrientos,

En ese sentido, los ODS, plantean como algunas de las metas del objetivo señalado:

- Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Con este marco global, se llevó a cabo del 29 de febrero al 3 de marzo del presente año, en la Ciudad México, la 34ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. En el acto inaugural, el Dr. José Graziano da Silva, Representante de la FAO en México, indicaba que:

"...así como existen diferencias de México, hay también disparidad en el resto de América Latina y el Caribe; alrededor de 34 millones de personas sigue sufriendo de hambre en la región, que es la mayor exportadora neta de alimentos de todo el mundo."

En el mismo acto, el Presidente Enrique Peña Nieto señalaba:

"Somos la única región del mundo que alcanzó las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Logramos reducir a menos de la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre, al pasar de 15.3 por ciento en el trienio 1990-1992, a 6.1 por ciento en el trienio 2012-2014.

De igual forma, cumplimos las metas de la Cumbre Mundial de la Alimentación, al disminuir la subalimentación en más de nueve puntos porcentuales, al reducirla de 14.7 por ciento, a principios de los 90, a 5.5 por ciento, a mediados de esta década.

En el caso particular de México, desde el inicio de esta Administración, asumimos un firme compromiso para combatir esta condición inaceptable.

Por ello, diseñamos y pusimos en marcha la Cruzada Nacional contra el Hambre, una estrategia transversal que conjunta los esfuerzos de diversas

dependencias del Gobierno de la República para atender a la población en pobreza extrema alimentaria.

A prácticamente tres años de su inicio, puedo dar cuenta de algunos resultados.

Más de 746 mil personas tienen acceso a una adecuada alimentación en algunos de los casi ocho mil Comedores Comunitarios, instalados en las comunidades más vulnerables.

Más de 580 mil familias pueden adquirir productos básicos a precios preferentes con la denominada tarjeta Sin Hambre.

Adicionalmente, cerca de siete millones de familias están afiliadas al Programa de Inclusión Social PROSPERA, que ahora ofrece créditos, apoyo y asesoría para proyectos productivos, así como becas universitarias.

Si bien estos avances son relevantes, no podemos ignorar que en la región, de acuerdo con las más recientes cifras de la FAO, aún hay 34 millones de personas que padecen hambre."

Para el contexto mexicano, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social – CONEVAL – , señala en su Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014 que en 2014 el porcentaje de la población que padecía pobreza alimentaria era de 23.4%, es decir, 28 millones de mexicanos, casi 4 millones más (21.7%) que en 2008.

Diversas organizaciones de la Sociedad Civil integradas en el denominado frente ACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LA POBREZA, estiman que en 2015 seiscientos mil personas más se sumaron a la población en situación de pobreza alimentaria.

El citado frente, también ha señalado que en los resultados intermedios de la Cruzada, los municipios evaluados presentan una disminución del 57.5 por ciento en la carencia alimentaria. Aunque todos los beneficiarios reciben programas para mejorar su alimentación, el 42.5 por ciento aún reporta carencia alimentaria.

En ese sentido, la Auditoría Superior de la Federación – ASF – señala en el Dictamen de los Resultados del Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2014 que:

"En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en razón de las deficiencias en el diseño, en la focalización y en la coordinación de acciones de los programas implementados en el marco de la CNcH, la SEDESOL no acreditó el cumplimiento del objetivo de la estrategia de abatir el hambre, y de los siete indicadores que definió la dependencia en 2014 para evaluar el mejoramiento del ingreso y la atención de las carencias sociales de la población en pobreza extrema alimentaria, no definió metas, ni acreditó sus resultados. Asimismo, la SEDESOL no reportó el avance en el cumplimiento del indicador "Disminuir a un valor igual a cero los 7.0 millones de mexicanos en situación de pobreza extrema de alimentación para 2018", sin que

acreditara

las

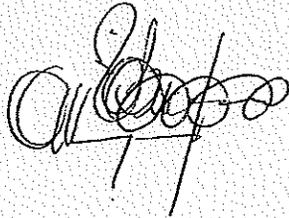
causas.

Las recomendaciones de la ASF están enfocadas principalmente en que la SEDESOL perfeccione el diseño de la CNCh; focalice con precisión a su población objetivo, y coordine las acciones de los programas implementados en el marco de la estrategia para abatir la condición de pobreza extrema alimentaria."

La auditoría de desempeño 14-0-20100-07-0226 emitió 31 recomendaciones a la Secretaría de Desarrollo Social, identificadas con los numerales 14-0-20100-07-0226-07-001 al 14-0-20100-07-0226-07-031.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter al pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo

ÚNICO: Acuerdo por el que se **EXHORTA** al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que atienda, y haga públicos los medios por los que dé respuesta a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación emitidas en su Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2014.



Dip. Fed. Miguel Alva y Alva

Grupo Parlamentario MORENA